

QUILMES, 14 NOV 2008

VISTO el Expediente N° 827-0823/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la "adquisición de maquinarias y herramientas 2008" para sectores varios de la Universidad.

Que de fs. 159 a 161 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la Solicitud de Gastos obrantes: de fs. 2 a 6 (Dirección de Intendencia), a fs. 8 y 9, 11 y 12, 14 y 15, 17 y 18 (Departamento de Ciencia y Tecnología), a fs. 23 (Sede Florencio Varela), a fs. 25 y 26 (Dirección General de Biblioteca), de fs. 28 a 31 (Carrera Licenciatura en Terapia Ocupacional): Contratación Directa N° 33/08, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 110/08, a fs. 55 y 56.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 61 se recibieron TRES (3) ofertas de las siguientes firmas: MORELEC S.A., TACSO S.R.L. y BULONERA ANSALDI S.R.L.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 144 y 145.

Que se ha dado intervención a las áreas solicitantes cuyos informes de orden de mérito técnico constan de fs. 148 a 151 (Departamento de Ciencia y Tecnología), a fs. 152 (Dirección General de Biblioteca), a fs. 153 y 154 (Sede Florencio Varela) y a fs. 156 (Carrera Terapia Ocupacional).

Que luce a fs. 162 el Dictamen de Evaluación N° 62/08 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 163 a 165.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 3, 4, 5, 6 y 7 de noviembre de 2008.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

UNQ
64
/



01069

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 085/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 33/08.

ARTÍCULO 2°: Declarar desiertos los ítems 14, 17, 19, 28, 29, 35, 37, 41, 42, 43, 44 y 45.

ARTÍCULO 3: Declarar sin adjudicación según informe técnico de las áreas requirentes los ítems: de la Dirección General de Biblioteca, ítem 6 y de la Carrera Licenciatura en Terapia Ocupacional, ítem 9.

ARTÍCULO 4°: Autorizar la adquisición a la firma MORELEC S.A: ítems 1 (informe técnico), 2 (informe técnico), 11 (único oferente), 12 (único oferente), 13, único oferente: ítems 16, 22, 23, 24, 30, 31, 32, 34, informe técnico: ítems 33 y 36; a la firma TACSO S.R.L. ítems 3 y 4 (menor precio), 7 (único oferente), 5 y 10 (informe técnico); a la firma BULONERA ANSALDI S.R.L.: ítems: menor precio: 15, 20, 21, 25, 26, 27 y 8, único oferente: 18, 38, 39, 40, 46 y 47, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del presente Expediente.

ARTÍCULO 5°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse: a la firma MORELEC S.A. por un importe total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 90/100 (\$12.529,90); a la firma TACSO S.R.L. por un importe total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$4.889,40) y a la firma BULONERA ANSALDI S.R.L. por un importe total de PESOS TRES MIL



01069

QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 74/100 (\$3.543,74), todos con IVA incluido.

ARTÍCULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse de la siguiente manera: al Departamento de Ciencia y Tecnología (10-00) el monto de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 94/100 (\$10.692,94); a la Dirección General de Biblioteca (03-04) el monto de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$975,00); a la Sede Florencio Varela (02-03) el monto de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 10/100 (\$6.266,10); al Departamento de Ciencias Sociales (11-00) el monto de PESOS TRES MIL VEINTINUEVE CON 00/100 (\$3.029,00).

ARTÍCULO 7º: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología, a la Sede Florencio Varela, al Departamento de Ciencias Sociales y a la Dirección General de Biblioteca el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de las entregas de las mercaderías en cuestión.

ARTÍCULO 8º: Encomendar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad la imputación a las partidas correspondientes de los gastos erogados por el presente y por las que oportunamente se emitieron los respectivos preventivos; como asimismo la redistribución de los montos de imputación por objeto del gasto correspondientes a los incisos preventivados.

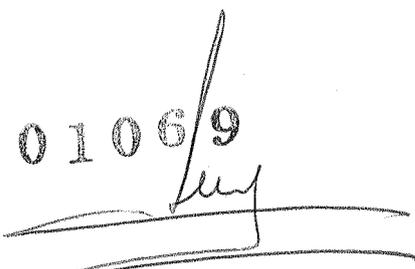
ARTÍCULO 9º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectivas.

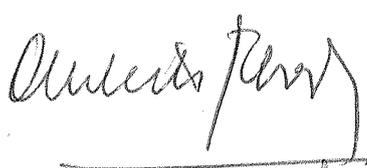
ARTÍCULO 10º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
64
4
↓

RESOLUCIÓN (R) N°:

01069

  
Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Jorge Flores  
Vicarrector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
A/C RECTORADO